

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **062582019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **28 de mayo, 2019**

Solicitante: **Ana María González Franco Lelo de Larrea**

En atención a su solicitud de información de fecha **20 de mayo de 2019**, la cual dice textualmente: **“A quien corresponda, Estoy buscando información del Programa Jardín del Abuelo y del Programa de Atención al Adulto Mayor que lo otorgaba la Secretaría de Fomento Social en 2010 y que aparece en la página web del CONEVAL como parte del Inventario de programas estatales del estado de Chihuahua de 2010. Quisiera saber: 1. ¿A partir de qué año inició la operación de cada uno de los programas y hasta que año se ofreció cada uno de los programas? ¿o siguen vigentes? 2. ¿Qué tipo de apoyos otorgan los programas? 3. ¿Cómo entregan los apoyos? En efectivo, en especie, en voucher o tarjeta, capacitación y asesoría, etc. 5. ¿A cuánta gente benefician los programas por cada año que se implementaron los programas? Por ejemplo, si inició en 2008 y terminó en 2011: ¿Cuántos beneficiarios tuvo cada uno de los programas en 2008? ¿Cuántos beneficiarios tuvo cada uno de los programas en 2009? ¿Cuántos beneficiarios tuvo cada uno de los programas en 2010? ¿Cuántos beneficiarios tuvo cada uno de los programas en 2011? 6. ¿Quién es la población objetivo? Cuáles son los criterios de selección en cuanto a edad, pobreza, zona, etc. 7. ¿Hay alguna otra información relevante del programa que quieran compartirme? Muchas gracias.”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitida por la Dirección de Grupos Vulnerables y Atención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Con base en los archivos de entrega-recepción de años anteriores se proporciona la siguiente información:

Programa del Adulto Mayor Vive a Plenitud

R 1.- El Programa del Adulto Mayor Vive a Plenitud inició sus operaciones en el año 2005 en la administración del Lic. José Reyes Baeza Terrazas.

R 2.- El tipo de apoyo es asistencial.

R 3.- El apoyo es económico y era entregado en forma mensual a cada beneficiario del programa Vive a Plenitud, por la cantidad de \$ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

R 4.- Se entregaba a través de una tarjeta o plástico expedido por institución bancaria.

R 5.- Se cuentan con los siguientes registros, encontrados en la información histórica del Programa.

- Beneficiarios **año 2005 – 16,999 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2006 – 13,065 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2007 – 14,841 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2008 – 15,000 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2009 – 15,000 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2010 – 15,000 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2011 – 14,508 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2012 – 12,941 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2013 – 12,410 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2014 – 10,904 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2015 – 10,989 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2016 – 11,200 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2017 – 14,138 pensiones.**
- Beneficiarios **año 2018 – 16,400 pensiones.**

R 6.- La población objetivo son las personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua; en cuanto al criterio de selección de las persona beneficiadas del apoyo en mención, se hacía atendiendo al criterio de elegibilidad del documento oficial que son las Reglas de Operación aplicadas en cada año.

R 7.- Información relevante: En la actual administración seguimos trabajando en beneficio de las Personas Mayores.

Jardín del Abuelo

R 1.- El Jardín del Abuelo inició sus operaciones en el año 2004 en la administración del Lic. José Reyes Baeza Terrazas.

R 2.- Se dan diferentes servicios como: Eventos deportivos, culturales y de recreación

R 3.- Es un servicio otorgado en las instalaciones del Jardín del Abuelo, en la Ciudad Deportiva, a las personas adultas mayores de 60 años de edad y más residentes en el Estado de Chihuahua.

R 5.- Se cuentan con los siguientes registros, encontrados en la información del programa:

- Beneficiarios **año 2005 – sin registro.**
- Beneficiarios **año 2006 – sin registro.**
- Beneficiarios **año 2007 – sin registro.**
- Beneficiarios **año 2008 – 793**
- Beneficiarios **año 2009 – 1209**
- Beneficiarios **año 2010 – 1002**
- Beneficiarios **año 2011 – 639**
- Beneficiarios **año 2012 – 627**
- Beneficiarios **año 2013 – 709**
- Beneficiarios **año 2014 – 638**
- Beneficiarios **año 2015 – 552.**
- Beneficiarios **año 2016 – 466.**
- Beneficiarios **año 2017 – 523.**
- Beneficiarios **año 2018 – 545.**

R 6.- La población objetivo son las personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua; en cuanto al criterio de selección de las personas beneficiadas, se hacía atendiendo al criterio de elegibilidad del documento oficial que son las Reglas de Operación aplicadas en cada año.

R 7.- Información relevante: En la actual administración seguimos trabajando en beneficio de las personas mayores.

Para ampliar la información sobre el Programa se ofrece el siguiente link:

http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/anexo/anexo_06-2019_acuerdo_076_reglas_de_operacion_programa_atencion_a_sujetos_prioritarios_por_situacion_de_vulnerabilidad_personas_mayores_y_personas_con_discapacidad_2019.pdf